

### SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL

### JOSÉ MARÍA CARBONELL PLANTEL OFICIAL

Sedes Honorio Villegas e Isabel de Castilla: preescolar y básica primaria. Sede Central: de 6º a 11º. Y jornada nocturna: educación para adultos por ciclos.

Resolución de fusión: no.1709 del 3 de sep. de 2002 Actualización de aprobación de estudios:

Resolución no. 4143.0.21.11280 de diciembre 13 de 2011 S.E.M. **NIT**: 805026272-1 **DANE**: 176001007166

CÓDIGO ICFES: 017053



# INVITACIÓN PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL

No 4143.048.26.030-2025

Aplicación artículo 13 de la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y Manual de Contratación de la Institución Educativa José María Carbonell

Se invita a participar en el proceso de contratación a todas las personas naturales o jurídicas que estén en la capacidad de contratar, para que presenten la propuesta y aporten los requisitos exigidos en la presente invitación pública, con el propósito de proceder a la selección objetiva del contratista para la ejecución del objeto contractual, procedimiento que se llevará a cabo mediante la selección de contratación inferior a 20 SMMLV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Institución Educativa José María Carbonell, así:

## "1. TRÁMITE DE SELECCIÓN OBJETIVA Y ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS

## 1.1. Trámite de Selección Objetiva

La selección del proveedor: contratista de bienes, servicios generales, técnicos y profesionales para gestiones específicas y temporales hasta la cuantía de 20 SMMLV, se llevará a cabo de conformidad con los siguientes parámetros:

a. De 1 a 20 SMLMV la selección se hará con la única consideración de precios del mercado, garantizando en todo caso favorabilidad y conveniencia según el mejor precio en atención a la calidad, detalles técnicos, valor agregado, experiencia e idoneidad según corresponda en el bien o servicio requerido. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo. (...)"

# 1. OBJETO DEL CONTRATO

Adquirir cinco (5) lámparas para VideoBeam de referencia EPSON POWERLITE 536WI en la Institución José María Carbonell de Santiago de Cali.

# 1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista durante la ejecución del contrato deberá cumplir con lo siguiente:



# SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL **JOSÉ MARÍA CARBONELL**

# **PLANTEL OFICIAL**

Sedes Honorio Villegas e Isabel de Castilla: preescolar y básica primaria. Sede Central: de 6º a 11º. Y jornada nocturna: educación para adultos por ciclos.

Resolución de fusión: no.1709 del 3 de sep. de 2002 Actualización de aprobación de estudios:

Resolución no. 4143.0.21.11280 de diciembre 13 de 2011 S.E.M. NIT: 805026272-1 DANE: 176001007166

CÓDIGO ICFES: 017053



- A) Suministrar cinco (5) lámparas para VideoBeam de referencia EPSON POWERLITE 536WI en la Institución José María Carbonell de Santiago de Cali.
- B) Disponer de los materiales y equipos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
- C) Garantizar que los productos ofertados en la solicitud de la cotización, sin limitar a ello, las actividades adicionales que se puedan presentar durante la ejecución del contrato.
- D) Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato
- E) Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual, a la entidad, a través del Supervisor del Contrato

#### 1.3. **PLAZO**

El plazo de ejecución será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 22 de octubre de 2025, o hasta que se cumpla el objeto contratado, lo que primero ocurra.

#### 1.4. **VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del contrato será la suma de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000).

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL, pagará el valor del contrato en UNA (1) cuota por el valor de DOS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$2.100.000) una vez el contratista suministre los elementos contratados previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal. PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

#### 1.5. **LUGAR DE EJECUCIÓN**

La ejecución del contrato será en la Institución Educativa José María Carbonell de Santiago de Cali.

#### 1.6. LUGAR DE PUBLICACIÓN



# SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL

# PLANTEL OFICIAL

Sedes Honorio Villegas e Isabel de Castilla: preescolar y básica primaria. Sede Central: de 6º a 11º. Y jornada nocturna: educación para adultos por ciclos.

Resolución de fusión: no.1709 del 3 de sep. de 2002 Actualización de aprobación de estudios:

Resolución no. 4143.0.21.11280 de diciembre 13 de 2011 S.E.M. **NIT**; 805026272-1 **DANE**: 176001007166

CÓDIGO ICFES: 017053



Página web y cartelera de la Institución Educativa José María Carbonell

# 1.7. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La propuesta debe presentarse de forma presencial, en sobre debidamente sellado y marcado, el cual debe contener los siguientes documentos que serán tenidos en cuenta como requisitos habilitantes:

- 1. Hoja de vida del DAFP de persona natural o jurídica (según corresponda)
- 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o contratista
- 3. Fotocopia del RUT actualizado
- 4. Planilla de seguridad social del mes inmediatamente anterior o del mes vigente donde se evidencie el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (Artículo 50 de la Ley 789 de 2022, modificado por la Ley 828 de 2003) y/o certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal donde conste el pago de aportes parafiscales.
- 5. Certificado de existencia y representación legal no menor a tres meses (cuando aplique)
- 6. Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación no inferior a tres (3) meses.
- 7. Certificado de antecedentes de la Contraloría General de la Nación no inferior a tres (3) meses.
- 8. Certificado de antecedentes judiciales no inferior a tres (3) meses.
- 9. Certificado Nacional de Medidas Correctivas no inferior a tres (3) meses
- 10. Certificado inhabilidades por delitos sexuales no inferior a tres (3) meses
- 11. Formato de autorización de consulta de inhabilidades e incompatibilidades debidamente firmado
- 12. Certificado REDAM no menor a tres (3) meses
- 13. Certificación bancaria vigente

El sobre debe ser entregado en el área de pagaduría de la Institución Educativa José María Carbonell. Los interesados deberán tener en cuenta la fecha establecida en el cronograma adjunto

### 1.8. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA ACTIVIDAD			FECHA	LUGAR
Publicación in	vitación	a participar en	14 de octubre de 2025	Página web y cartelera
el proceso			09:00 AM	I.E. José María
				Carbonell
Recepción	de	propuestas	15 de octubre de 2025	Tesorería I.E. José
debidamente marcado y sellado			Hasta las 10:00 AM	María Carbonell



# SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL JOSÉ MARÍA CARBONELL PLANTEL OFICIAL

Sedes Honorio Villegas e Isabel de Castilla: preescolar y básica primaria. Sede Central: de 6º a 11º. Y jornada nocturna: educación para adultos por ciclos.

Resolución de fusión: no.1709 del 3 de sep. de 2002 Actualización de aprobación de estudios:

Resolución no. 4143.0.21.11280 de diciembre 13 de 2011 S.E.M. **NIT**: 805026272-1 **DANE**: 176001007166

CÓDIGO ICFES: 017053



Cierre de recepción de propuestas	15 de octubre de 2025	Tesorería I.E. José
	Hasta las 10:10 AM	María Carbonell
Apertura de propuestas/evaluación	15 de octubre de 2025	Tesorería I.E. José
de propuestas	Hasta las 05:00 PM	María Carbonell
Adjudicación del contrato	16 de octubre de 2025	Rectoría I.E. José María
	Hasta las 11:00 AM	Carbonell
Firma del contrato y publicación	16 de octubre de 2025	Rectoría I.E. José María
	Hasta las 03:00 PM	Carbonell

NOTA: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones técnicas exigidas en la oficina de pagaduría/tesorería y/o en la cartelera de la Institución Educativa José María Carbonell.

CARLOS ARTURO MORALES CASTRO RECTOR

Proyectó: July Carolina Oviedo Casanova – abogada contratista Aprobó: Carlos Arturo Morales Castro – Rector